

JUZGADO FEDERAL

POR

SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1 -Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otro s/Ejecución Hipotecaria" -Expte Nº 1674/97, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Julio de 2008 a las 10:00 hs, o el día inmediato posterior a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Juzgado de Comunal de la localidad de Vila -Pcia Sta Fe. Con la base de \$13.333,33 que surge de la Base fijada en la cláusula dieciseis de la escritura de hipoteca.- La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el art.570 del C.P.C.C.N. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría del Juzgado Comunal de Vila, hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero interviniente, en presencia del secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presente en el acto de remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Hágase saber que, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la venta en una segunda subasta con la base reducida en un 25% o sea \$9.999,99 en idénticas condiciones que las señaladas "ut-supra": UN INMUEBLE, Dominios Nº 31.454/ 100.425 -Tomo Nº 291 Par/287 Impar -Folio Nº 1515/4528 -Dpto: Castellanos, designados como LOTES "I" y "V" - Sup. 8,60 x 65 =565, 2dm2 / Sup.91,40 x 65,70 mts2= 6.004,98 mts2. -Desocupado - Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la subasta, conforme a lo establecido por el art. 580 del C.P.C.C.N. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se autoriza a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Se harán saber las deudas previas en el momento de la subasta y se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones las cuales serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. Se Publicarán edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario La Opinión de la ciudad de Rafaela en la forma dispuesta en el Art. 566 del citado código -. Informes en Juzgado de Vila, Sucursal Banco de la Nación de la localidad de Vila /Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4564814 - 155- 474850.- Fdo. Dr. Reinaldo Ruben Rodriguez - (Juez Federal) Santa Fe, 01 de Julio de 2008.

S/C[38724]Jul. 3 Jul. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª

Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/OTRO (D.U. 92.523.609) s/Apremio" - Expte. Nº 187, Año 2004, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, matrícula 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Julio de 2008 a las 19:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio Nº 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 1.651,59, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 1.238,69 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en el paraje denominado Barrio Nueva Pompeya, con frente a la calle D. Matheu; y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Felipe Argento e inscripto en la Municipalidad de Santa Fe Sección Topografía y Catastro del Departamento de Obras Públicas al número 1.613, se individualiza como Lote Quince de la manzana Ocho Mil Ciento Cuarenta y Uno, y mide: Doce metros de frente y veintitrés metros treinta centímetros de fondo; encerrando una superficie de Doscientos setenta y nueve metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados; lindando: al Sur, calle D. Matheu; al Oeste, parte del lote dieciséis; al Norte, parte del lote doce y al Este, lote catorce, los lotes citados de la misma manzana y plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 46677, Fº 3611, Tº 443 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: de fecha 12/11/04 Aforo 112219, por \$ 4.346,31, en autos "Nuevo Bco. Sta. Fe S.A. c/Otros s/Dem. Ejec." Expte. 1108/04, Juz. 1ra. Inst. Dto. Nº 1 Civ. y Com. 2da. Nom. Sta. Fe. Embargos: 1) de fecha 04/04/01 Aforo 028684, por U\$S 8.389,00, el de estos autos; 2) de fecha 29/08/01 Aforo 079274, por U\$S 3.325,64, en autos: Banco Suquía S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva" Expte. 1096/01, Juzg. de Distrito 6ta. Nominación Sta. Fe; y 3) de fecha 09/03/05 Aforo 019748, por \$ 4.346,31, en autos: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Otros s/Dem. Ejec. Expte. 1108/04, Juzg. 1ª Inst. de Distr. Nº 1 C. C. de la 2da. Nom. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-11-06 134054/0023-5, registra deuda por \$ 338,62 al 30-05-08. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 931,70, al 30-04-08; deuda en gestión Judicial de \$ 2.953,20; y por Honorarios Profesionales de \$ 205,00, al 16-05-08. Aguas Santafesinas S.A. Informa.: Que registra deuda por \$ 380,20 al 28-04-08. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 7 días del mes de Marzo del año 2008 ...me constituí en el Lote número Quince de la Manzana Nº 8141 de esta ciudad, según Plano Manzanero expedido por la Municipalidad de Santa Fe, y que lleva al frente el Nº 4026 ...Fui atendido por la Señora María Fernanda Garrote... D.N.I. Nº 26.343.674, ...Constate: Primera: Que el inmueble se encuentra ocupado por la atendida; quien me manifiesta que lo hace conjuntamente con su cuñada Alejandra Muga y su hija llamada Daiana Cepeda. En este estado la Señora Garrote me manifiesta que ocupan el inmueble en el carácter de inquilino; y a los fines de acreditar el extremo invocado me exhibe en este acto el contrato de locación, sellado, celebrado con la firma "Méndez Propiedades" en fecha 12 de Enero del año 2006 por el término de 24 meses. Segundo: Que el inmueble objeto de la constatación, se encuentra ubicado sobre la vereda Norte de calle Matheu al Nº 4026, con frente al Sur, entre las, calles Roque Sáenz Peña y Juan Díaz de Solís, en el denominado barrio Pompeya, tres cuadras, aproximadamente, al Sur de Avenida Gorriti; y, una cuadra y media, aproximadamente, al Este de Avenida Peñaloza; arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el inmueble, en general, se encuentra en buen estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica y agua corriente; y está edificado sobre calle de tierra con mejorado. Cuarto: Que el inmueble de calle Matheu Nº 4026 de esta ciudad, se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, que consta de las siguientes dependencias: un garage; dos dormitorios; un baño instalado; una cocina-comedor; un patio interno ubicado a continuación del garage y un patio al fondo. Los techos de toda la casa son de loza, con cielorraso de yeso; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; los pisos son de cerámicas con excepción del patio del fondo que es de cemento alisado y donde hay levantado un lavadero y un depósito. Consta de aberturas de madera y chapa. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del

precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y fuego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel-Fax (0342)455-1821 - Ciudad. Fdo.: Dra. Cecilia Filomena, Secretaría. - Santa Fe, 25 de junio de 2008. - Cecilia Filomena, Secretaria.

\$ 300□38461□Jul. 3 Jul. 7
